

Expte. 14050/2023 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL – MONITOR/A DE CALADO, PARA SU INCLUSIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA SU CONTRATACIÓN CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Antecedentes:

PRIMERO. - Que mediante resolución de alcaldía nº 2023-1455 de fecha 03 de agosto de 2023 se procedió a la aprobación de las bases del expediente de referencia y a su convocatoria.

SEGUNDO. - Reunido el Tribunal Calificador en la sesión celebrada el día 02 de octubre de 2023, a fin de proceder al análisis y baremación de los méritos aportados por cada uno de los candidatos admitidos definitivamente en el presente procedimiento de selección; se adoptan los siguientes, **ACUERDOS:**

Primero. - Que tras el análisis y baremación de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula **SÉPTIMA** de la Bases que rigen el presente procedimiento de selección, se establece el siguiente resultado de carácter provisional:

Selección personal temporal (Operario decoración exterior)				TOTAL CONCURSO	Total Formación	Total Experiencia
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	DNI EDICTAL			
SANTANA HERNÁNDEZ	ELSA		***4232**	4,8	0,3	4,5

Segundo. - Conceder un plazo de **DOS DÍAS** hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para solicitar la revisión del análisis y baremación realizada por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de la interposición de los recursos que estime procedentes.

Dichas solicitudes, deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal. Para ello, deberán solicitarlo mediante el modelo de instancia general ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar.

Para aquellos aspirantes que solicitasen la revisión, se les convocará para la misma con la antelación suficiente. En dicha convocatoria que se realizará a través del tablón de anuncios



de la sede electrónica del ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/>), se notificará el día, hora y lugar de celebración de la citada sesión de revisión.

Tercero. – Publicar el contenido íntegro de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal.

En Gáldar, (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

